

-Regulariza inicio de relación laboral de Funcionaria que indica

LOTA, 8 NOV. 2023

DECRETO N° 4068 .-(C)

Vistos:

Decreto N°331 del 06 de julio del 2020, que regulariza y ratifica relación laboral de funcionaria doña LUCRECIA ELIZABETH FLORES FIERRO; Decreto N°709 de fecha 19 de noviembre de 1991, que indica contrato de trabajo indefinido de doña LUCRECIA ELIZABETH FLORES FIERRO; Certificado de Cotizaciones Previsionales de Funcionaria doña LUCRECIA ELIZABETH FLORES FIERRO ;Decreto N° 496 de fecha 23 de agosto de 1991, que indica contrato de trabajo a plazo fijo; Ley N°19880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Dictamen N°13794 del 2012 y 37418 del 2013 de la Contraloría General de la Republica referente a reconstrucción de Documentos dañados o extraviados ; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Considerandos:

Que el contrato de trabajo de doña LUCRECIA ELIZABETH FLORES FIERRO está plenamente vigente a contar del 21 de agosto de 1991, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, para prestar servicios en el Establecimiento Educacional Escuela Centenario F-700.

Que de acuerdo al historial de la carpeta funcionaria y sistema de Administración del Departamento, lo cual ratifica el certificado de Cotizaciones obligatorias del Fondo de Pensiones HABITAT, que da cuenta que dicha funcionaria mantiene una fecha de antigüedad desde el 21 de agosto de 1991 continuos a la fecha con el mismo empleador.

DECRETO:

REGULARICESE funciones y fecha de ingreso de la

funcionaria que se indica:

NOMBRE	: LUCRECIA ELIZABETH FLORES FIERRO.
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Centenario F-700.
RUN	
FUNCIÓN	: Secretaria
JORNADA	: 44 hrs. Cronológicas Semanales.
FECHA DE INGRESO	: 21 de agosto de 1991
CALIDAD	: Indefinido.

-Regulariza inicio de relación laboral de Funcionaria que indica

LOTA,

DECRETO N° 4068 .-(C)

Lo más arriba indicado aclara y ratifica relación laboral con la funcionaria y no modifica su contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE. -



[Signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
SELFA NOEMÍ QUINCHAVIL CID
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SNQC/JMAB/BSOG/ANQR/sff.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado. *d*
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.